

VISTO:

El Programa Federal de Mejoramiento Habitacional, a cargo de la Subsecretaría de desarrollo Urbano y Vivienda y dependiente del Ministerio de Planificación Federal, inversión pública y Servicios que tiende a reducir el déficit habitacional de los hogares de nuestro país que no necesitan una casa nueva, sino que su vivienda sea completada o mejorada, y ...

CONSIDERANDO:

1º) Que dicha subsecretaria con recursos presupuestarios nacionales financia la inversión con destino a la terminación, ampliación o refacción de la vivienda de todo grupo familiar, que a partir de su propio esfuerzo haya iniciado la construcción de su vivienda única y que no tengan acceso a las formas convencionales de crédito, y ...

2º) que es necesaria la apertura de una cuenta corriente bancaria en el banco de la Nación Argentina para el manejo de los fondos del “ Programa Federal de Mejoramiento habitacional “, es que ...

**El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Villa General Belgrano,
Sanciona con fuerza de Ordenanza:**

*Art. 1º) **AUTORÍCESE** al Departamento Ejecutivo Municipal a la Apertura de una Cuenta Corriente Bancaria en el Banco de la Nación Argentina para el manejo de fondos para el Programa Federal de Mejoramiento Habitacional.-----*

*Art.2º) **ELÉVESE**, copia de la presente Ordenanza al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento.-----*

Art. 3º) COMUNÍQUESE, Publíquese. Dése al Registro Municipal y Archívese.-----

*Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la
Municipalidad de Villa General Belgrano a los diecisiete (17) días del mes
de Agosto del dos mil seis (2006).-----*

Ordenanza N° 1389-06.-

Folios N° 1021/1022.-

J.F./a.s.